



**INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 19/2019, DE 26 DE MARZO, POR EL QUE SE PROMUEVEN MEDIDAS PARA EVITAR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y SE FACILITA LA REDISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN CASTILLA-LA MANCHA.**

Examinado el borrador de Decreto por el que se modifica el Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho proyecto normativo no exige nueva documentación o impone nuevas cargas administrativas, sin perjuicio de la regulación procedimental que pudiera establecerse con objeto del desarrollo de los sistemas de regulación voluntaria, y, en particular de los planes de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario (apartado tercero del artículo único), así como del sistema de acreditación o reconocimiento de los códigos de buenas prácticas para la prevención y el aprovechamiento de excedentes de alimentos, que se introduce en el decreto que constituye el objeto de la modificación y cuyo desarrollo posterior se prevé en virtud de orden (apartado decimocuarto del artículo único).

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica

**EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN**

Firmado digitalmente el 23-05-2022  
por Juan Francisco Salinero Ballesteros